



DECRETO No. 228 FECHA: 17 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.

[Handwritten signature]




DECRETO No. 228 FECHA: 17 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que de conformidad con el cumplimiento del plan de acción en cuanto a los montos presupuestales que le han sido asignados a las diferentes Secretarías y su ejecución, se hace necesario efectuar redistribución de los recursos disponibles para garantizar el cumplimiento de los indicadores que están por debajo de las metas, además de la necesidad de asignar recursos a otros que a pesar de encontrarse por encima de lo planteado requieren recursos para continuar ofreciendo los servicios a cargo del Municipio.
10. Que a su vez, la Subdirección Financiera adscrita a la Secretaria de Hacienda efectuó proyección de la Deuda para el segundo semestre de 2019, determinando que el pago total a 31 de diciembre de 2019 sería de \$2.567.275.954, discriminadas por amortización la suma de \$1.597.608.822 y por intereses la suma de \$969.667.132, lo que permite contar con disponible por certificar que pueden ser reasignados para los proyectos de inversión que requieren recursos.
11. Que con el propósito de reasignar las partidas para la ejecución de procesos contractuales, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019006483 del 17 de julio de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$907.863.160.
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.





DECRETO No. 228 FECHA: 17 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 7	

13. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019006484 del 17 de julio de 2019.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
15. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS

Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	343100	Int IDEA Empréstito Plan Desarrollo 2016-2019 ICLD	\$862.256.078
		SERVICIO DE LA DEUDA	862.256.078
		Despacho del Secretario de Hacienda	862.256.078
		SECRETARÍA DE HACIENDA	862.256.078
Unidad	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EYE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DECRETO No. 228 FECHA: 17 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	

Programa 4.4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad para todos	
SubPro 4.4.5	Gestión Humana Eficiente	
Proyecto 2016103	Administración eficiente del talento humano en el municipio	
Articulo 728100	Implemen Plan anual de capacitación y bienestar ICLD	35.807.082
SubPro 4.4.7	Fortalecimiento del Sistema Documental y logístico	
Proyecto 2016105	Fortalecimiento de los sistemas de nómina documental y logístico	
Articulo 735100	Mejoramiento del Software de logística ICLD	9.800.000
	INVERSIÓN	45.607.082
	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	45.607.082
	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	45.607.082
	TOTAL DECRETO	\$907.863.160

ARTÍCULO 2. Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:


CRÉDITOS

Unid 04	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO	
Depen 03	Inspecciones de Policía y Espacio Público	
Objeto 2	INVERSIÓN	
Clase 1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE 3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector 18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
Programa 3.1	Espacio público y equipamiento para todos	
SubProgr 3.1.2	Recuperación y mantenimiento de los espacios públicos	
Proyecto 2016057	Control espacio público regulación al vendedor ambulante y estación	
Articulo 587100	Implem de operativos de defensa del espacio público ICLD	14.500.000
	INVERSION	14.500.000
	Inspecciones de Policía y Espacio Público	14.500.000
Depen 04	Comisaría de Familia	
Objeto 2	INVERSIÓN	
Clase 1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE 5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector 14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Programa 5.3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubProgr 5.3.2	Familias humanizadas	
Proyecto 2016125	Protección, prevención y garantía de derechos a las Familias	
Articulo 808100	Asesorías jurídicas preven, restabl.repar derechos ICLD	33.807.000
	INVERSION	33.807.000
	Comisaría de Familia	33.807.000
	SECRETARÍA DE GOB Y DESARROLLO CIUDADANO	48.307.000
Unidad 05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen 01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto 2	INVERSIÓN	
Clase 1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE 1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector 04	DEPORTE Y RECREACIÓN	
Programa 1.4	Deporte y recreación para todos	

[Handwritten signature]






DECRETO No. 228 FECHA: 17 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	

SubProgr	1.4.1	Modernización, adecuación y construcción infraestructura deportiva	
Proyecto	2016030	Mjto, Construcción y Mmto escenarios deportivos y recreativos Mpio	
Articulo	498100	Transfer inversión Deporte y Recreación para Todos ICLD	600.000.000
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4.5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubProgr	4.5.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Fisco y Finanzas	
Proyecto	2016110	Inversiones Fortalecimiento Institucional en Fisco y Finanzas	
Articulo	750100	Aplicación instrumentos gestión y de financ. territorio ICLD	5.000.000
Articulo	752100	Control de actividades económicas del municipio ICLD	25.722.000
Articulo	754100	Fortalecimiento institucional en fisco y finanzas ICLD	5.489.160
		INVERSION	636.211.160
		Despacho del Secretario de Hacienda	636.211.160
		SECRETARÍA DE HACIENDA	636.211.160
Unidad	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
Programa	3.5	Infraestructura para todos	
SubProg	3.5.2	Infraestructura y equipamiento atención ciudadana con accesibilidad	
Proyecto	2016083	Mejoramiento y mantenimiento infraestru física bienes uso público	
Articulo	664100	Mtto. bienes uso público (Infraes y espacio público) ICLD	28.800.000
Proyecto	2016153	Construccion de sedes para el movimiento civico comunal	
Articulo	886100	Constru sedes actividades del mov.cívico y comunal ICLD	15.000.000
		INVERSIÓN	43.800.000
		Despacho del Secretario de Obras Públicas	43.800.000
		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUC	43.800.000
Unidad	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Depen	01	Despacho del Secretario de Planeación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4.4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad para todos	
SubProg	4.2.2	Sistema Local de Planeación (SLP)	
Proyecto	2016100	Levantamiento e implementación del Sistema Local de Planeación	
Articulo	721100	Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación ICLD	25.000.000
		INVERSIÓN	25.000.000
		Despacho del Secretario de Planeación	25.000.000
		SEC PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	25.000.000
Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depen	03	Sección Cultura	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Programa	4.2	Cultura para todos	





DECRETO No.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 7	
FECHA: 17 JUL 2019		

SubProg	4.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura	
Proyecto	2016156	Formulacion e implementacion del plan municipal lectura y escritura	
Articulo	889100	Implementación del Plan municipal lectura y escritura ICLD	5.350.000
SubProg	4.2.2	Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyecto	2016093	Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales	
Articulo	691100	Fortalecimiento de la escuela de música ICLD	9.900.000
Articulo	692100	Fortalecimiento de la escuela de formación artística ICLD	38.650.000
Articulo	693100	Fortalecimiento de la proyección artística y cultural ICLD	40.600.000
		INVERSIÓN	94.500.000
		Sección Cultura	94.500.000
Depen	04	Centro de Orienta y Gestión para el Trabajo	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Programa	4.2	Cultura para todos	
SubProgr	4.2.2	Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyecto	2016094	Fortalec.del patrimonio cultural y natural diversas manifestaciones	
Articulo	694100	Real proyectos patrimonio cultural y archivo histórico ICLD	7.500.000
		INVERSIÓN	7.500.000
		Centro de Orienta y Gestión para el Trabajo	7.500.000
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	102.000.000
Unidad	11	SECRETARÍA GENERAL	
Depen	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4.4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad para todos	
SubProg	4.4.8	Gerencia de la Comunicación Pública	
Proyecto	2016106	Fortalecimiento del servicio al ciudadano	
Articulo	736100	Implementación Plan integral atención al ciudadano ICLD	6.246.000
Proyecto	2016107	Administración de la Gerencia de la comunicación pública	
Articulo	739100	Implementación del Plan de comunicaciones ICLD	18.372.000
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	
Programa	5.2	Equidad para todos los grupos poblacionales	
SubProgr	5.2.4	Planeación y fortalec.instituc.para la inclusión grupos poblacionales	
Proyecto	2016121	Fortalecimiento institucional inclusión de los grupos poblacionales	
Articulo	788100	Provisión espacios públicos para acceso a internet ICLD	7.350.000
		INVERSIÓN	31.968.000
		Despacho del Secretario General	31.968.000
		SECRETARÍA GENERAL	31.968.000
Unidad	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depen	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	10	AMBIENTAL	
Programa	3.2	Ambiental	

[Handwritten signature]





DECRETO No. FECHA: 17 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

SubProgr	3.2.4	Mitigación y adaptación al cambio climático	
Proyecto	2016064	Mitigación y adaptación al cambio climático	
Artículo	607100	Ejecu obras de mitigación de riesgo cambio climático ICLD	9.552.000
SubProgr	3.2.5	Gestión integral de residuos	
Proyecto	2016065	Fortalecimiento del manejo integral de residuos sólidos	
Artículo	608100	Implemen Plan de Gestión Integral Residuos Sólidos ICLD	11.025.000
		INVERSIÓN	20.577.000
		Despacho del Secretario de Medio Ambiente	20.577.000
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.577.000
		TOTAL DECRETO	907.863.160

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 17 JUL 2019

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Acalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: **Catalina Alexandra Marin Osorio**
Profesional de Apoyo - Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Flórez Hernández**
Líder del Programa Presupuesto

Daniela Morales
Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
Contratista de Apoyo - Presupuesto

